

## ANEXO N° 20

### ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO

#### **ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO (LEY N° 29230, REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230) Proceso de Selección N° 003-2024-GRAP/CE-OXI**

En la ciudad de Abancay, en el local sala de reuniones de la Gerencia Regional de Infraestructura del **Gobierno Regional de Apurímac**, siendo las 15:00 horas del día 25 de Noviembre del dos mil veinticuatro, se reunieron, los miembros del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financie y ejecute el proyecto de obras por impuesto, designados mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°238-2024-GR.APURIMAC/GR, **ING. FLORENCIO CACERES PALMA**, miembro titular, **ING. ANTONIO IBAÑEZ ESCALANTE**, miembro titular, **ING. HENRY PALOMINO FLORES**, miembro titular para la Adjudicación de la Buena Pro de la selección de la Empresa Privada responsable del financiamiento y ejecución del (los) proyecto(s), según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial	Plazo de ejecución (días)
1	2571847	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. 54872 INTEGRADO LA SALLE DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	S/.90,390,000.00 (noventa millones trescientos noventa mil con 00/100 soles))	840 días

Es importante indicar que, el postor presento su propuesta economica del 109.99% en ese sentido, se aprobo esta propuesta economica a traves de la Resolución GERENCIAL REGIONAL N°148-2024-GR.APURÍMAC/GRI y se comunico a la Contraloría General de la República mediante el OFICIO N°513-2024-GRAP/GRI/13. Por consiguiente, en este acto se da cuenta que de la evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, realizada según acta de fecha 22 de noviembre del 2024, la Empresa Privada Banco de Crédito del Perú ha cumplido con lo requerido en las bases integradas rectificadas por lo que en este acto se procede a dar la Buena Pro a la referida

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Ing. Antonio Ibañez Escalante  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Ing. Henry Palomino Flores  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC




Ing. Florencio Cáceres Palma  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

Empresa Privada. Considerando que el postor Banco Credito del Perú es postor unico, en aplicación en el numeral 62.2 del artículo 62 del reglamento de la Ley 29230, se procede al consentimiento de la buena pro a través del presente acta.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas del 25 de noviembre del 2024.

**ING. FLORENCIO CACERES PALMA:**  
miembro titular

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

  
Ing. Florencio Cáceres Palma  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

**ING. ANTONIO IBAÑEZ ESCALANTE :**  
miembro titular

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

  
Ing. Antonio Ibañez Escalante  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

**ING. HENRY PALOMINO FLORES:**  
miembro titular

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

  
Ing. Henry Palomino Flores  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL